

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 13 de mayo de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Flonines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	220,90

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Concurso

Para llevar a cabo el proyecto de reforma y reparación del Cuartel de Babel (Alicante), con presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 83.480,73 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todas o parte de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, y en la Cabecera de la 234 Comandancia Mixta del mismo Cuerpo, en Alicante, hasta las doce horas del día 26 de los corrientes en la primera de las citadas dependencias y hasta la misma hora del día 25 en la segunda.

Los pliegos de condiciones y proyecto estarán de manifiesto a disposición de los concursantes en las dependencias antes mencionadas.

Madrid, 8 de mayo de 1945.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

766-O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se proceda por este Establecimiento a anunciar una convocatoria de proposiciones libres para contratar la recogida y distribución de los cupos de patatas que se asignen al Ejército por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en cualquier provincia o zona de la Península, Baleares, Canarias y Zona del Protectorado de Marruecos.

Los que deseen tomar parte en esta convocatoria dirigirán sus instancias, en pliego cerrado y lacrado, al Excmo. Sr. Intendente Director de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales aprobados por la Superioridad y que están expuestos en la Jefatura del Detall de este Centro, todos los días y horas laborables.

Las instancias serán recibidas en este Centro hasta las doce horas del día 26 del actual, y deberán ser acompañadas de la documentación prevenida en los citados pliegos de bases.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 11 de mayo de 1945.

764-O.

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Habiendo quedado desierta la adjudicación de la maquinaria que a continuación se detalla, en la apertura de pliegos celebrada por este Parque Central de Ingenieros, se pone en conocimiento de los señores industriales que les interesa para que presenten proposiciones al señor Coronel Director de este Parque Central, Princesa, 22, hasta las catorce horas del día 21 de mayo del presente año.

La maquinaria a adquirir se ajustará en un todo al pliego de condiciones técnicas que está a disposición de los interesados en la Oficina del Detall de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Es condición indispensable que los interesados acompañen a sus proposiciones las cartas de pago que justifiquen haber impuesto el 2 por 100 del importe de sus ofertas en la Caja General de Depósitos.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Maquinaria a adquirir

Un torno revólver.

Madrid, 5 de mayo de 1945.—El Coronel Director, Florencio Bauluz. 765-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de siete viviendas y edificios complementarios en Bordils (Gerona), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ignacio Boch Reig.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y tres mil doscientas trece (pese-setas 253.213) con treinta y un (31) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cinco mil sesenta y cuatro (5.064) pesetas con veintisiete (27) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de diez mil ciento veintiocho (10.128) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, en las horas hábiles de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de re-

gir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al afecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, ar-

tículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Gerona.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

775-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de enero de 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de cuarenta y dos viviendas protegidas en Valencia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de novecientas cuarenta y nueve mil tres-

cientas una pesetas con noventa y cuatro céntimos (949.301,94 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Manuel Guillot Suay, en la referida cantidad.

Madrid, 14 de abril de 1945.

772-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de julio de 1944 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de sesenta y cuatro viviendas protegidas en el Grao (Valencia), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón quinientas cuarenta y siete mil ochocientos veintidós pesetas con ochenta y dos céntimos (1.547.822,82 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Vicente Raimundo Contelles, en la cantidad de un millón trescientas treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y una pesetas con sesenta céntimos (1.334.851,70 pesetas).

Madrid, 14 de abril de 1945.

773-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de diciembre de 1944 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de veintiséis viviendas protegidas en Campo Real (Madrid), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientas cincuenta y siete mil quinientas treinta y una pesetas con diecisiete céntimos (pesetas 757.531,17), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Vicente Castro García, en la cantidad de setecientas once mil setecientas pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (pesetas 711.700,54), o sea con una baja global de cuarenta y cinco mil ochocientas treinta pesetas con sesenta y tres céntimos (45.830,63 pesetas).

Madrid, 17 de abril de 1945.

774-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**Nota**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 de enero de 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de dieciocho «viviendas protegidas» en Azuqueca de Henares (Guadalajara), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientas ochenta y una mil cuatrocientas diez pesetas con treinta y cinco céntimos (481.410,35), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Benito Iruela Martín, en la referida cantidad.

Madrid, 4 de mayo de 1945.
770-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**Nota**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 de enero de 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de veinticuatro «viviendas protegidas» de Burriana (Castellón de la Plana), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientas treinta y ocho mil novecientos cuarenta y siete pesetas con treinta y seis céntimos (738.947,36 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Vicente Pellicer Ripollés, en la cantidad de setecientas treinta y siete mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos (737.469,47 pesetas), o sea con una baja global de mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con ochenta y nueve céntimos (pesetas 1.477,80).

Madrid, 23 de abril de 1945.
771-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria****Grupo 1.º apartado b)**

Peticionario: Don Leocadio Pajares Marqués.

Objeto de la Industria: Fabricación de aparatos electromédicos.

Capital: 180.000 pesetas.

Producción: Aparatos de Rayos X, 24 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe. L. López de María.
1.940-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**Jefatura de Aguas****Anuncio**

El señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid) ha presentado en esta Jefatura instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

NOTA

Peticionario: Ayuntamiento de la villa de Navacerrada.

Representante: Don Eloy San Martín Alcolea, Los Madrazo, núm. 20, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de los habitantes y servicios municipales de la villa y riego.

Cantidad de agua: 273 litros por segundo.

Córriente de donde se deriva: Arroyos del Gargantón y La Garganta, mediante presa de embalse y en el paraje denominado «La Garganta», en el término municipal de esta villa.

Términos municipales en que radican las obras: Tanto la presa con sus estribos y cimientos, como el embalse, como también la conducción y restantes obras radican en el término municipal de esta villa de Navacerrada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1937, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquél en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Jefatura, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 1 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

583-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA**Servicio de Recaudación de contribuciones e impuestos del Estado****Concurso de Recaudadores**

Declarado desierto por falta de aspirantes el concurso que para la provisión de las plazas de Recaudadores de Contribuciones de la Hacienda de las zonas que se dirán, aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de abril último y en el de esta provincia del 2 del mismo mes, se convoca un nuevo concurso, con carácter libre, por un plazo de veinte días hábiles, quedando subsistentes las bases fijadas en el primero citado, con excepción de las que en el presente se modifican como sigue:

Primera.—Pueden concursar todos los españoles varones, mayores de edad que se crean con capacidad para la función, en plenitud de sus derechos civiles. Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría de esta Diputación durante los veinte días y horas de oficina, debidamente reintegradas.

Segunda.—Las Zonas a proveer son:

Zona de Santa María de Nieva.—Cargo en 1943, 1.741.195,19 pesetas. Premio voluntaria el 2 por 100 de lo recaudado, y fianza, el 10 por 100 de dicho cargo.

Zona de Riaza.—Cargo en 1943, 793.033,58 pesetas. Premio voluntaria, el 2,20 por 100 de lo recaudado, y fianza, el 10 por 100 de dicho cargo.

Para la resolución de este concurso, aun cuando la Diputación podrá elegir discrecionalmente de entre los concursantes, o bien declarar desierto el concurso, para formar juicio, podrá considerar como méritos los que después se indican, y dentro de ellos, preferentemente los que desempeñen sus cargos, o en su caso los que hayan desempeñado en esta provincia.

Méritos

Funcionarios Provinciales, funcionarios de Hacienda, Recaudadores en propiedad, funcionarios de Hacienda no Recaudadores, Recaudadores no funcionarios y Auxiliares que hayan desempeñado el cargo sin nota desfavorable o estar en posesión de algún título académico.

Segovia, 5 de mayo de 1945.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

761-O.

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE (ZARAGOZA)

Anuncio admitiendo proposiciones

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de veintiocho viviendas protegidas, en esta localidad, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto municipal señor Paz Shaw, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientos cincuenta mil cincuenta y nueve pesetas treinta y siete céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de diecisiete mil una pesetas dieciocho céntimos (17.601,18), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o valor del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Tauste y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 10), en los días y horas hábiles de oficina, e igualmente en la Secretaría de Obras de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados, se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportuna-

mente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 20) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1930). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará del 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Tauste, 4 de mayo de 1945.—El Alcalde, Enrique Castillo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..., y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de..., en..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha.) (Firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente, a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO. Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 44.782, a favor de doña Amelia Caballero Fernández, comprensivo de 1.000 pesetas nominales, en dos acciones de la S. A. Hidroeléctrica del Cantábrico, números 31.119 y 20, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 7 de mayo de 1945.—Por el Banco Herrero, El Director general, Julián Hidalgo Vázquez.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**Servicio de Acopios y Almacenes**

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE saca a concurso la adquisición de 200 toneladas de cabos de algodón de color para limpieza.

Las condiciones, tanto generales como técnicas, de este concurso se especifican en el correspondiente pliego, que estará a disposición de quien desee concursar, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, en las oficinas de la Secretaría del mencionado Servicio, calle de San Cosme, 1, Madrid.

El plazo de presentación de proposiciones expira el próximo día 25 de mayo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública, y se efectuará el mismo día 25 de mayo, a las diecinueve horas, en las oficinas del indicado servicio, calle de San Cosme, 1, Madrid.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid 12 de mayo de 1945. — El Jefe del Servicio de Acopios y Almacenes, M. Maese.

2.000-P

COMPANIA CARBONERA DE VIGO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria anual que se celebrará en Madrid el día 25 del corriente mes de mayo, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 18, para someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1944.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta el cumplimiento de lo que prescriben los vigentes Estatutos sociales en los artículos comprendidos en su título V.

Madrid, 12 de mayo de 1945.—El Presidente, José Alcántara Fernández.

2.007-P

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 26 de mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle Muntaner, número 13, Barcelona.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean, por lo menos, acciones por un valor nominal de cinco mil pesetas, cualquiera que sea la

serie, y que depositen sus acciones y resguardos de depósito en el Banco Hispano Americano, Banco Hispano Colonial o Hijos de F. Mas Sardá, de Barcelona, o en el domicilio social, cinco días antes, por lo menos, de la reunión.

Al hacer el depósito se entregará a cada accionista una tarjeta personal de asistencia a la Junta general.

Barcelona, 7 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.001-P

UNIVERSO, S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS (Antes IMPERIO, S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía para el día 28 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de Celenque, número 3. Caso de no reunirse número suficiente en esta primera convocatoria, se celebrará en segunda una hora después.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

Examen de cuentas.

Aprobación del balance anual.

Conocimiento de la marcha y desarrollo de los negocios sociales; y

Todas aquellas cuestiones que con arreglo a los vigentes Estatutos deban ser sometidas a conocimiento de la Junta general ordinaria.

Para tener derecho de asistencia será necesario depositar antes del día 20 del presente mes, en la Caja Central de la Compañía o en la de sus Sucursales, los títulos o resguardos acreditativos de la legítima posesión.

Madrid, 11 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2.007-P

«LIBRERIAS DE FERROCARRILES, S. A.»

Madrid

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria en el domicilio social, calle de Valenzuela, número 6, el día 28 del presente mes de mayo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, el día 29 del mismo y a igual hora, para tratar de los asuntos que se determinen en el orden del día, que será fijado en las oficinas de la Sociedad con la anticipación preceptuada en los Estatutos sociales.

Madrid, 9 de mayo de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de Zulueta y Pereda-Vivanco.—V.º B.º, el Presidente, Luciano de Zubiria y Urizar.

2.014-P

REVISTA DE OCCIDENTE, S. A.

Madrid

Con arreglo al artículo 18 de sus Estatutos, la Sociedad Anónima «Revista de Occidente, S. A.», celebrará Junta general ordinaria en su domicilio, Bárbara de Braganza, 12, el día 21 del actual, a las doce de la mañana, para la aprobación del Balance del ejercicio 1944.—Ramón Ferrer.

2.011-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.

Las Juntas generales ordinaria y extraordinaria a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de hoy se celebrarán el día 27 del corriente.

Madrid, 11 de mayo de 1945.—El Director Gerente, Luis Sanguino.

2.099-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital,

Hago saber:

1.º Que en este Juzgado se siguen autos instados por el Procurador don Aquilón Ullrich y Fath, en nombre de la Sociedad Anónima «Los Remedios», domiciliada en esta capital, calle de Antonio Maura, número 18, a los fines de cancelar el asiento de hipoteca obrante en el Registro de la Propiedad del distrito de Mediodía de Sevilla, constituida por dicha Sociedad en escritura otorgada en Madrid en 6 de noviembre de 1928, ante el Notario de la misma don Mateo Azpeitia, como sustituto de su compañero don Cándido Casanueva, de la finca propiedad de tal entidad denominada «Los Remedios», sita en dicha ciudad de Sevilla, en garantía de

la emisión de catorce mil obligaciones hipotecarias al portador, emitidas en 6 de noviembre de 1928, de un valor nominal cada una de 500 pesetas, lo que representa un total de siete millones de pesetas, e interés del seis y medio por ciento, libre de todo impuesto.

2.º Que interesando al Ayuntamiento de Sevilla la adquisición del mencionado inmueble libre de cargas y gravámenes, y habiendo llegado a un acuerdo, la Sociedad resolvió asimismo la amortización de las obligaciones, que se ha llevado a efecto en cuanto a doce mil seiscientos treinta y seis de ellas, que representan un total de seis millones trescientas dieciocho mil pesetas, que habían sido depositadas en forma en las Cajas del Banco Anglo-Sud American, de Madrid, inutilizadas debidamente por el Notario de esta capital don Cándido Casanueva, previo el consentimiento de los titulares.

3.º Que restando por presentar para su amortización únicamente mil trescientas sesenta y cuatro de tales obligaciones hipotecarias, representativas de un capital de seiscientos ochenta y dos mil pesetas, y como esta suma es inferior al tope legal mínimo que la Ley fija, y siendo deseo de la Sociedad «Los Remedios» proceder a la cancelación de dichas obligaciones, consignó en la Mesa del Juzgado el capital representativo de las mismas, más el importe de las tres anualidades de intereses, a razón del seis y medio por ciento anual, que se eleva a noventa y siete pesetas cincuenta céntimos por obligación, importando en total el principal e intereses la cantidad de ochocientos catorce mil novecientos noventa pesetas, que fueron depositadas en la Caja General de Depósitos de esta provincia, a las resultas de estos autos.

4.º Que en virtud de lo acordado en providencia de seis de marzo último, se hizo saber a los tenedores de las obligaciones que faltaban por presentar, por medio de edicto que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 del mismo mes y año, la existencia del procedimiento entablado para cancelar la hipoteca existente sobre la finca rústica denominada «Los Remedios», situada en término municipal de Sevilla, en la vega de Triana, y la consignación efectuada, a fin de que pudieran oponerse a la cancelación solicitada, en término de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de tal edicto, bajo apercibimiento de que si no comparecían les pararía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5.º Que dentro de dicho período de

dos meses, han sido presentadas para su cobro, sin oponerse a la consignación y cancelación solicitada, doscientas ochenta y cuatro de tales obligaciones, que han sido canceladas, restando, por tanto, por presentar mil ochenta a los mismos fines, que son las señaladas con los números que se expresarán a continuación; y en virtud de lo acordado en los autos por providencia de este día, se hace un segundo llamamiento, por igual término de dos meses, a los poseedores de tales obligaciones que faltan por presentar y cancelar, a fin de hacerles saber la existencia del procedimiento y puedan presentarlas para su cobro u oponerse a la consignación y cancelación pretendida, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de que se accederá a lo que se solicita por la Sociedad Anónima «Los Remedios», y que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6.º Que las obligaciones que faltan por presentar, y a que se refiere el número anterior del presente edicto y objeto del procedimiento, son las siguientes: números del 1 al 30, 31 al 40, 47, 739 al 761, 763 al 888, 1.039 al 1.138, 2.339 al 2.358, 3.825 al 3.834, 3.920 al 3.999, 4.274, 7.955 al 8.144, 8.475 al 8.489, 8.505 al 8.604, 8.705 al 8.733, 8.971 al 8.986, 9.010 al 9.013, 9.121 al 9.125, 9.141 al 9.155, 9.601 al 9.625, 9.651 al 9.675, 11.113 al 11.115, 11.163 al 11.167, 11.579 al 11.587, 11.741 al 11.760, 11.762 al 11.803, 11.805 al 11.820, 11.833, 11.909 al 11.914, 11.921 y 11.922, 11.963, 13.316 al 13.365, 13.387 y 13.388, 13.390 al 13.436, 13.451 al 13.454, 13.455 al 13.471, 13.806 al 13.830 y 9.111 al 9.115.

Y para que el presente edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines y término acordados, se firma en Madrid a once de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Manuel de V. Tutor.—El Secretario, José de Molinuevo.

2.012-A. J.

BENAVENTE

Don Justo Martín Conde, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Benavente y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Domiciana Sandín Furónés, en concepto de pobre, por habérsela concedido tales beneficios, se ha incoado expediente sobre declaración de ausencia legal de sus hermanos políticos Gabriel y Regina Denado Alonso, vecinos que fueron de Burganes de

Valverde, y que hace más de doce años se dice salieron de España para el continente americano, sin que se haya tenido noticias de los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Benavente a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez, Justo Martín Conde.—El Secretario (ilegible).

525-A. J. y 2.ª 13-5-945

SANTA COLOMA DE FARNÉS

Edicto

Don Antonio Campos Manrubia, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnés,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy ha sido admitida a tramitación por las reglas de los incidentes demanda-denuncia promovida por el Procurador don Alfonso Capdevila Còrs, en representación de doña María Alemany Galia, sobre extravió de dos cédulas del Banco de Crédito Local de España Interprovincial, 5 por 100, correspondiente a los números 187.209 y 187.210, y seis cédulas del mismo Banco, 5 por 100, emisión 1928, correspondiente a los números 167.316 al 321, habiéndose acordado al propio tiempo la retención del capital e intereses de tales valores y la prohibición de negociarlos y enajenarlos.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que las personas que se consideren tenedoras legítimas de tales valores comparezcan ante este Juzgado dentro del término de nueve días, a reclamar su derecho, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Santa Coloma de Farnés a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Campos.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

2.015-A. J.